

**Dec. No. 3084, que nombra al Ing. Elpidio José Ortega, Representante del Gobierno de la República Dominicana en todos los actos relativos a la implementación del Acuerdo de Préstamo No. DO-PI.
G. O. No. 9574, del 28 de febrero de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3084

VISTO el Artículo IX, Sección 9.01 del Acuerdo de Préstamo No. DO-PI, suscrito entre la República Dominicana y The Overseas Economic Cooperation Fund, del Japón, de fecha 13 de junio de 1980.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Ingeniero Elpidio José Ortega, Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, queda designado para actuar en representación del Gobierno de la República Dominicana, en todos los actos relativos a la implementación del Acuerdo de Préstamo No. DO-PI, suscrito en fecha 13 de junio de 1980 entre el Estado Dominicano y The Overseas Economic Cooperation Fund, del Japón, para financiar un Proyecto de Mejoramiento de la Red de Telecomunicaciones Rurales.

Art. 2.— El presente Decreto modifica, en cuanto fuere necesario, al Decreto No. 2473, del 1ro. de junio de 1981.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN